## I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO ALCALDIA

## DECRETO EXENTO Nº 1221

CASTRO, 6 de Diciembre del 2013.-

VISTOS : El Oficio Nº 797/2012 del 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; el Ord. Nº 124 del 06.12.2013 de Depto. de Cultura, la Sesión Nº 02 de fecha 11.12.2012 donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda Nº 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y , las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

## DECRETO:

1.- CALIFIQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar por el funcionario ( a ) Sr. (a) MIRIAN TOLEDO LEGUE, auxiliar Grado 15º EMR, por el día 07 de Diciembre del 2013, en horario de 20.30 a 23.30 hrs, con motivo de la presentación conjunto Folklórico Tierra Dorada.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalado.

ANOTESE,

El control de las horas extras se efectuará

COMUNIQUESE

GUIDO BORQUEZ CARCAMO ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Υ

mediante el sistema de reloj control.

ARCHIVESE,-

Por Orden del Alcalde

DANTEMONTEL VERA

GBC/DMV/MLM/ pcg.-

Distribución:

Depto. Personal – Depto. Finanzas – Tesorería Municipal – Interesado – Arch. \* 13 \*.